Nota U.O.C. Nº: 182/2017.-

Fernando de la Mora, 18 de octubre de 2017

Ref: Adjudicación – ID Nº 331.593
"Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto

SEÑOR
SANTIAGO JURE, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda en carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a fin de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 26287/2017 de fecha 16 de octubre del corriente, por el cual se detalla los **MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN: 1.** Consultamos a la Convocante las razones por las que no se ajusto a lo establecido en el Decreto Nº 7434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta; **CONTESTACIÓN:** al respecto del **punto 1** se obró a la suscripción de los contratos con los proveedores adjudicados (DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil, LIBRA PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A.), considerando el **artículo 34** que describe en parte: ...exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor..., **por la URGENCIA – NECESIDAD IMPERIOSA de contar con los medicamentos adjudicados en el llamado de referencia, ya que los mismos son de vital necesidad para la rehabilitación de los usuarios.**

2. Insumos Médicos S.A. y SCAVONE HERMANOS S.A.: el representante legal difiere del representante legal establecido en el SIPE; sobre el **punto 2** se procedió establecer para la suscripción del contrato como representante legal al Señor Cesar Rubén Pino Marinoni teniendo en cuenta el PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN QUE OTORGA LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA (IMEDIC S.A.) A FAVOR DE LA SEÑORITA NOELIA MARGARITA BARRIOCANAL ALONSO Y OTROS, autorizado por la Escribana Mirtha Elizabeth Romero Albrecht, Registro Nº 1010, **transcripto:** los Señores OTILIA NUÑEZ DE CINO Y EUSEBIO RETAMOZO GONZÁLEZ, concurren al acto en nombre y representación de la firma denominada INSUMOS MÉDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.), en sus caracteres de Presidente y Director Titular de la firma MANIFIESTAN que otorgan PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN a favor de los Señores NOELIA MARGARITA BARRIOCANAL ALONSO, paraguaya, con C.I. Nº 3.538.242; NIDIA GODOY OJEDA, paraguaya, con C.I.Nº 3.911.428 y **CESAR RUBEN PINO MARINONI, paraguayo, con C.I.Nº 1.660.090** para que en nombre y representación de la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en forma conjunta, separada e indistintamente cualquiera de ellos realicen los siguientes actos: a) **LICITACIONES:** Representar a la poderdante en todo lo referente a concurso de precios, licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales y eventos similares, nacionales o internacionales, en los que la misma deba participar en el ámbito nacional presentando sus productos o aquellos a los que representa. A tal efecto los mandatarios quedan facultados a presentar documentos, escritos, solicitudes, formularios, retirar pliego de bases y condiciones, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la

Ariano Aquino Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

licitación y adjudicación, tomar decisiones, **suscribir cuantos instrumentos públicos o privados sean menester**, solicitar aclaraciones, inclusión de documentos....

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito la verificación del presente proceso y la emisión del Código de Contratación a fin de dar seguimiento al mismo.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.-

Guillermo Agustín Fernández
Jefe de la UOC
SENADIS